

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0449/23

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre 2022, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2023 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		97.810,29
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		91.310,29
1	Gastos de Personal	26.636,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	64.174,29
3	Gastos Financieros	500,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		6.500,00
6	Inversiones Reales	6.500,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		97.810,29

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		97.810,29
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		97.810,29
1	Impuestos Indirectos	44.936,58
2	Impuestos Directos	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	14.653,00
4	Transferencias Corrientes	32.248,56
5	Ingresos Patrimoniales	1.010,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		97.810,29

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gemuño, 22 de febrero de 2023.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.